



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 447/2024**

Ref.: Expediente 2724/2024

Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2024

### **VISTO:**

El Convenio específico con el Municipio de Bahía Blanca, aprobado por Resolución DCS 384/24.

La Resolución CU 245/93 que determina el reglamento para la prestación de servicios externos de la UNS.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio específico tiene como capacitar e instruir profesionalmente a los operadores del Subcentro de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Prevención, Enlace y Comunicación de la Municipalidad de Bahía Blanca (107 y 109);

Que la Res CU 245/93 propicia la prestación de servicios a terceros a través de los Departamentos Académicos, entre los cuales se incluyen Cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento, extracurriculares (Art 3 Inc. e);

Que el servicio solicitado, por sus características, no genera competencia con el ejercicio profesional privado, lo cual se prevé en el Art 5. De la Res CU 245/93;

Que el Art. 7 de la Res CU 245/93 delega de las/os Directoras/os Decanas/os la firma de los contratos correspondientes, lo cual equivale a Órdenes de Pedido, Órdenes de Servicio, Órdenes de Trabajo o sus equivalentes;

Que podrán participar en la realización de estos servicios: personal docente, personal no docente, becarios, alumnos y, eventualmente, personal contratado;

Que corresponde a los Consejos Departamentales la designación "Coordinadores de Grupos", quienes serán responsables administrativamente de los mismos ante la Universidad, así como la lista del personal interviniente que participará en la ejecución del servicio;

Que el DCS cuenta con docentes con experiencia en la temática;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el día 18 de septiembre;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar como Coordinador de la capacitación de teleoperadores de emergencias pre-hospitalarias al Méd. Nicolás Muñoz Cruzado Legajo 13.030, en el marco del Convenio específico de referencia.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Coordinador de Grupo del observatorio la propuesta de conformación del equipo de trabajo, incluyendo responsabilidades, tareas y cronograma del mismo.

ARTÍCULO 3°: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.